



DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: “Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales”

RESOLUCIÓN N° 1.344 / 2024

POR LA CUAL SE DISPONE DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 PARA LA “REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO NACIONAL DON ALBERTO RODRIGUEZ - FONAECON ID N° 452.194 A LA FIRMA DANIEL GAUTO BENITEZ, RUC N° 4244397-0. -----

Santa Rosa Misiones, 04 de septiembre del 2024.-

VISTO: El Informe de Evaluación, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de la única oferta presentada en el Llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 para “REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO NACIONAL DON ALBERTO RODRIGUEZ – FONAE” CON ID N° 452.194 y; -

CONSIDERANDO:

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación al Oferente **DANIEL GAUTO BENITEZ, CON RUC N° 4244397-0** el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 para “REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO NACIONAL DON ALBERTO RODRIGUEZ – FONAE” CON ID N° 452.194. -----

Que, la oferta presentada por la empresa **DANIEL GAUTO BENITEZ, CON RUC N° 4244397-0**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual implica que dicho oferente se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. -----

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2024, para el **S.O.G 522 / O.F. 092/ F.F 30**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley N° 7021/22, que prescribe: “Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última ...” Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/22, dispone que “La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez ...”. -----

Que, por **Resolución I.M N° 1285/24**, de fecha 31 de julio del 2024, se ha aprobado y autorizado el Llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 para la “REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO NACIONAL DON ALBERTO RODRIGUEZ – FONAE” CON ID N° 452.194. -----

Que, en el término legal se han presentado un oferente en la primera convocatoria: -----
1) **DANIEL GAUTO BENITEZ, RUC N° 4244397-0**

Que, el Dictamen de Evaluación del Comité Evaluador ha presentado el Dictamen recomendando la Adjudicación del presente llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 para la “REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO NACIONAL DON ALBERTO RODRIGUEZ – FONAE” CON ID N° 452.194, Sistema de Adjudicación por el Total, a la siguiente firma; **DANIEL GAUTO BENITEZ, RUC N° 4244397-0**, por un monto total de **Gs. 236.300.000 (Guaraníes, doscientos treinta y seis millones, trescientos mil)**, porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, lo cual implica que dicho oferente se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. -----

Visión: “Ser un municipio reconocido como distrito productivo, seguro, moderno, inclusivo y saludable, que promueve el desarrollo integral de la comunidad.”

facebook



0858 – 285 – 420



munisantarosamisiones@hotmail.com



www.municipios.gov.py/santarosamisiones

*¡Construyendo
Juntos!*



DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: “Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales”

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, LIC. RUBÉN ALFONSO JACQUET GODOY

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR, el DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION, referente al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 para la “REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO NACIONAL DON ALBERTO RODRIGUEZ – FONAE” CON ID N° 452.194, conforme a las fundamentaciones que acontecen. -----

Art. 2º. ADJUDICAR AL OFERENTE DANIEL GAUTO BENITEZ, con RUC N° 4244397-0, por un monto total de Gs. 236.300.000 (Guaraníes, doscientos treinta y seis millones, trescientos mil), el presente llamado por LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 para la “REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO NACIONAL DON ALBERTO RODRIGUEZ – FONAE” CON ID N° 452.194, bajo la absoluta responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional. -----

Art. 3º. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley N° 7021/22, en concordancia con sus disposiciones reglamentarias, ha de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

Art. 4º ENCOMENDAR, a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo estipulado en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----

Art. 5º. COMUNICAR, a la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES y a quienes corresponda y, cumplido archivar. -----



Abg. Lic. Noemi Mendez Monzon
Secretaría General



Lic. Ruben Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal

